



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 FEB. 2013
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 228 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **DIAZ RIFFO ELISABETH VERONICA Y OTRA**, RUT. N° 53.318.508-8, con domicilio particular en Miguel Serra n° 0215 Barrio Industrial de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 203641.
- b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 12 de febrero de 2.013.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 12 de febrero de 2.013.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.013**, la Patente Comercial, **Rol N° 203641**, que figura a nombre de **DIAZ RIFFO ELISABETH VERONICA Y OTRA, R.U.T. n° 53.318.508-8**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN ALMENDRAS OPAZO
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

OVB/JAO/mam.

DISTRIBUCIÓN:

- **Díaz Riffo Elisabeth Verónica y Otra**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL